



INFORME PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia con el mandato de la Asamblea Regional (12/02/2014) y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas infraestructuras para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

Entre otras actuaciones, en el pasado ejercicio se concluyeron las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", y se completaron tramos pendientes de la Vía Verde del Noroeste. Además del acondicionamiento de las propias vías verdes, entre las actuaciones necesarias para conformar la Red se encuentra la de habilitar conexiones entre ellas, de forma que podamos conseguir el tránsito de senderistas y ciclistas entre distintos puntos de la Región con solución de continuidad.

El objeto principal del contrato es la señalización del itinerario de conexión de las Vías Verdes del Noroeste y del Campo de Cartagena, descritas en el apartado 2 del anexo 1 Cuadro Resumen del este Pliego de Cláusulas Administrativas, cuya codificación es CPV 45233260-9 Trabajos de construcción de vías peatonales y 45233294-6 Instalación de señalización viaria.

Se justifica la no división en lotes por tratarse de obras completas en proyecto único, cuyo objeto principal es la señalización del itinerario, resultando desproporcionado e inconveniente separar pequeñas actuaciones y tener varios contratistas y acciones de seguridad a coordinar. En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (225.582,18 euros, IVA excluido), se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en su condición de Órgano de Contratación, se le realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ITINERARIO DE CONEXIÓN DE LAS VÍAS VERDES DEL NOROESTE Y DEL CAMPO DE CARTAGENA"

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP, y su informe jurídico. Recogiéndose en él, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, el criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo, la clasificación que se exige a los participantes y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.





SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM, así como la propuesta de autorización de gasto, y la autorización del gasto aprobada por la Consejera de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por el Director del área de Infraestructuras.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación se ha fijado en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (272.954,44 €) IVA incluido, y se ha elaborado, conforme a lo dispuesto en el art. 100.2 LCSP, en base a precios de mercado y según el desglose detallado de costes directos, indirectos y otros que aparecen en el proyecto técnico elaborado.

A efectos de lo dispuesto en el art. 101.5 LCSP el método de cálculo del valor estimado del contrato ha sido según pliego de cláusulas administrativas particulares el de Sistema de Precios Unitarios.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Itinerario de Conexión de las Vías Verdes del Noroeste y del Campo de Cartagena, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el anuncio de licitación para que en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA- ECÓNOMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Rafael Higuera Ruiz





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia



Avda. Juana Jugán, 2
30006 Murcia
T. 968 277 699
murciaturistica.es

A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
Manuel Fernández-Delgado Tomás

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a9e81ee2-aa03-c56b-268864137764

